

Albayzín, en el titular de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada.

Segundo. Designar como Vocales del Consejo Rector del Consorcio Centro de Formación en Artesanía, Restauración y Rehabilitación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural, Albayzín, en representación de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, a:

- El Jefe del Servicio de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada que tenga asignada las funciones en materia de Formación Profesional Ocupacional.

- Dos Jefes de Servicio de la Dirección General de Formación Profesional Ocupacional, designados por su titular.

Tercero. Queda derogada cualquier otra norma de igual o inferior rango que pueda oponerse a lo dispuesto en la presente norma reglamentaria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de noviembre de 2001

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso de casación núm. 8783/95, interpuesto por José Martí Peix, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 2001, por la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaída en el recurso de casación núm. 8783/95, promovido por José Martí Peix, S.A., contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla de fecha 30 de marzo de 1995, en el recurso contencioso-administrativo núm. 5145/92, en el que se impugnaba la Resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía de 9 de julio de 1992, sobre Regulación de Empleo, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que, con rechazo del único motivo de casación aducido, desestimamos el presente recurso interpuesto por la representación procesal de representación de la entidad mercantil «José Martí Peix, S.A.», contra la sentencia de fecha 30 de marzo de 1995, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el recurso de dicho orden jurisdiccional núm. 5145/92; con imposición de las costas del presente recurso a dicha entidad recurrente.

Sevilla, 13 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/97, interpuesto por Promoción Más Ventas, SA, con relación al recurso ordinario núm. 691/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de abril de 2000 por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 620/97, promovido por Promoción Más Ventas, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso deducido contra las Resoluciones recogidas en el primer fundamento jurídico de ésta, por ser las mismas acordes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 383/98, interpuesto por Diego del Ojo e Hijos, SL, con relación al recurso ordinario núm. 631/96.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 16 de abril de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 383/98, promovido por Diego del Ojo e Hijos, S.L., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Diego del Ojo e Hijos, S.L. contra la referida Resolución de la Junta de Andalucía, debemos anularla y la anulamos dada su inadecuación al Orden Jurídico. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 866/98, interpuesto por Banco Español de Crédito, SA, con relación al recurso ordinario núm. 984/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 27 de abril de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm.

866/98, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Con parcial estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por Banco Español de Crédito contra la referida resolución de la Junta de Andalucía, debemos confirmarla en cuanto a la primera de las sanciones, anulando la segunda. No ha lugar a pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 2462/98, interpuesto por Banco de Andalucía, SA, con relación al recurso ordinario núm. 484/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada, con fecha 13 de junio de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, con aclaración de Auto de 16 de julio de 2001, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2462/98, promovido por Banco de Andalucía, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos de desestimar y desestimamos el presente recurso por ser acordes con el orden jurídico las resoluciones recurridas, cuya confirmación procede. No se aprecian motivos para la imposición de costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1359/98, interpuesto por Almagrera, SA, con relación al recurso ordinario núm. 255/98.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 9 de mayo de 2001, por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1359/98, promovido por Almagrera, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que desestimamos sustancialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Almagrera, S.A., contra las Resoluciones que recoge el primero de los antecedentes de hecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 247/98, interpuesto por Surcotton, SA, con relación al recurso ordinario núm. 707/97.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 21 de junio de 2001 por la Sala Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 247/98, promovido por Surcotton, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra las Resoluciones que se expresan en el fundamento jurídico primero de esta sentencia, las que confirmamos por ser acordes con el Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/01, interpuesto por Elecnor, SA, con relación al recurso ordinario núm. 1112/99.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 23 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo núm. 52/01 promovido por Elecnor, S.A., sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

F A L L O

Que Estimando la demanda formulada por la parte recurrente, debo declarar y declaro no ajustada a Derecho la Resolución impugnada. Sin hacer declaración sobre costas.

Sevilla, 16 de noviembre de 2001.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/00, interpuesto por Cuadra Gómez, José Luis, con relación al recurso ordinario núm. 64/00.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento, en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada con fecha 24 de julio de 2001, por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 410/00, promovido por Cuadra Gómez, José Luis, sobre sanción, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: